



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0206 -2023-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, 02 MAY 2023

VISTO:

El Informe N° 0121-2023-MIDAGRI-PESCS-1605/AP del Especialista en Personal, sobre "Reincorporación a su plaza de origen del Especialista en Abastecimiento", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, fue creado por Decreto Supremo N° 072-82-PCM con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, establece que " ... Son Funciones de la Dirección Ejecutiva del PESCS, entre otros.- Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ... ";

Que, el artículo 84 del Reglamento Interno de Trabajo del PESCS, restablecida su vigencia mediante Resolución Directoral N° 0426-2016-MINAGRI-PESCS-1601, establece que: " ... El PESCS en ejercicio del poder de dirección efectuará los movimientos de personal que considere necesarios para el eficaz funcionamiento de los servicios que presta.- Es facultad exclusiva de la Dirección Ejecutiva resolver los desplazamientos a que se refieren el artículo 85° y siguientes, con conocimiento de las Direcciones u Oficinas involucradas ...";

Que, según el documento del visto, el Especialista en Personal (e), CPC. T. Antonio Ramos Infanzón, en la parte pertinente señala lo siguiente: " ... comunico la REINCORPORACION a su plaza de origen de Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales - Especialista Administrativo - A . - al Sr. Víctor Reonil Alarcón Núñez. --- Habiendo



cumplido la sanción impuesta de suspensión sin goce de remuneraciones por cuatro (04) meses según Resolución Administrativa N° 001-2022-MIDAGRI-PESCS-1603 de fecha 30 de diciembre del 2022, habiendo sido notificado esta misma fecha al servidor sancionado y dándose cumplimiento de la sanción de 04 meses y reincorporando el día 02 de mayo del 2023.- Para el efecto se ha dispuesto la habilitación del marcado de asistencia en el reloj biométrico...”;

Con el visado del Director de la Oficina de Administración, y Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0001-2023-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida al 30 de abril de 2023, la Encargatura de Puesto de la servidora **Diana Huaranca Parado**, como Especialista en Abastecimiento y SS. GG (Oficina de Abastecimiento), efectuada mediante Resolución Directoral N° 0095-2023-MIDAGRI-PESCS-1601. Debiendo retornar a su puesto de origen.

Artículo 2°.- Disponer que la precitada servidora efectúe la entrega de cargo, conforme a Ley.

Artículo 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la indicada servidora, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Órgano de Control Institucional, así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO

Joel D. Gómez Ccorahua
DIRECTOR EJECUTIVO

